



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASIGANCHA

HUANCAYO - JUNÍN

CREADO POR DECRETO LEY N° 6849 DEL 07 DE ABRIL DE 1930

"Huasichanca cuna de líderes y caudillos independentistas de Huancayo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°024-2021/A-MDH.

Huasichanca, 22 de marzo de 2021.

VISTOS: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°005-2021-MDH, de fecha 17 de marzo de 2021, y el Informe N°014-2021-OYY/AMAYRS/MDH, emitido por el Jefe de Medio Ambiente, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Programa de Educación, Cultura, y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huasichanca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín 2020-2022, Programa Municipal EDUCA de la Municipalidad Distrital de Huasichanca.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Huasichanca aprobado mediante Sesión de Concejo Municipal N°005-2021-MDH.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Huasichanca, Provincia de Huancayo, región Junín, Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Huasichanca el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huasichanca, Programa Municipal EDUCCA de ma Municipalidad Distrital de Huasichanca.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental (nombre de la unidad orgánica con competencias ambientales), el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]
Lic. Roberto Diego Lazaro

1